

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.065/2019  
ASUNTO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: SANTIAGO GONZALEZ VALLEJO  
DEMANDADA: VALERIA ALEJANDRA NOVA MANCERA  
AUTO SUST. 214

De conformidad con el art. 386 numeral 2º inciso segundo del Código General del proceso, córrase traslado de la prueba de ADN realizada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, realizado a ESTEBAN ACOSTA CORTÉS, VALERIA ALEJANDRA NOVA MANCERA, a la menor ORIANA GONZALEZ NOVA, por el término de tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 09 de septiembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 037 de la misma fecha a las 8:00 am.